Lúnes 7 de abril de 1856. —Núm. 85.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 26 de marzo de 1856

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Despues del despacho ordinario, dijo

El Sr. FIGUERAS: No sé si se ha verificado ya la fusion en uno de los diferentes votos particulares que hay presentados sobre el presupuesto de ingresos; pero aunque así sea, no podrá discutirse mañana, porque se ha de imprimir y repartir; y como las Córtes han declarado urgente el dictámen sobre cesantías de ministros, ruego al señor presidente se sirva ponerlo para la órden del dia de mañana.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente usará del derecho que le dan el reglamento y las córtes.

El Sr. FIGUERAS: El derecho de S. S. cesa cuando el Congreso ha hablado y ha dicho por medio de una votacion solemne que ese asunto era urgente. Ruego á S. S. que acceda á mi súplica.

El Sr. PRESIDENTE: Al presidente le han dicho las córtes que hay otros asuntos de preferencia.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Anuncio una interpelacion al señor ministro de Hacienda acerca de los desastrosos efectos que está produciendo en los intereses del Tesoro el modo con que se han dado los títulos del 3 por 100 en garantía de contratos.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. poner por escrito su interpelacion.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: El ministro de Hacienda está dispuesto á contestar á la interpelacion del señor Sanchez Silva.

Anunciada la órden del dia, que era la continuacion de la discusion del voto del señor Alfonso, el señor Latorre (don Cárlos), renunció palabra: y no habiendo quien la tuviese pedida en contra, se preguntó si se tomaba en consideracion y se acordó que no.

El Sr. PRESIDENTE: Dictámen de la comision sobre bases de organizacion de los tribunales.

El Sr. SEOANE: Hubiera deseado que esta discusion se hubiera aplazado hasta otro dia, porque así se hubieran podido tener presentes los informes luminosos que están á punto de evacuar el tribunal Supremo y la audiencia de Madrid; pero ya que esto no puede ser, voy á hacer algunas observaciones respecto á la organizacion de los tribunales y á las atribuciones de los mismos.

Sabido es que con grave copia de razones se ha sostenido la conveniencia de una sola instancia, porque los tribunales de justicia pierden muchísimo con la variedad de resoluciones, porque entonces entra la duda de quién se ha equivocado, si el juez de primera instancia ó los que han revisado su sentencia. De la única instancia depende el gran adelanto que se ha hecho en los paises civilizados acerca de la administracion de justicia: y ese gran adelanto es el juicio que podia llamarse «presencial,» y que va sucediendo en todas partes al juicio escrito, el cual mayor parte de las veces se hace, no solo sin intervencion del juez, sino ni aun del escribano que debe autorizarlo, pues lo estiende un escribiente. Segun los adelantos introducidos en los pueblos modernos, los jueces deciden definitivamente con presencia de las declaraciones de los testigos, de las repreguntas que se les hacen y de las comparaciones de unas con otras, y esto influye de tal manera sobre la imaginacion del juez, que le hacen palpar la verdad de la que se hacen en las diligencias judiciales.

Por este gran adelanto no puede introducirse en nuestros tribunales sino acompañados de la institucion de la única instancia. Yo hubiese deseado que los señores de la comisiou no se hubieran decidido por mas de una instancia; y caso de haberse decidido, lo hubieran hecho por la instancia única, que es lo mas conforme con los adelantos de la ciencia.

Otra cuestion no menos importante es la de si es mas conveniente que decia un solo juez ó un tribunal colegiado. Creo que es cosa muy digna de tenerse en cuenta la economía que resultaria de ser un juez en vez de un cuerpo colegiado. En España tenemos una multitud de jueces muy mal dotados para las importantes funciones que ejercen.

Comprendo que haya muchos jueces de paz encargados de los asuntos pequeños; pero no comprendo que haya una porcion de jueces que decidan soberanamente sobre la vida, la fortuna y el honor de los ciudadanos, y que estos jueces no tengan las dotaciones debidas al puesto que ocupan en la sociedad. Tambien hubiera deseado que la comision no hubiera decidido nada acerca de este particular.

Paso ahora á ocuparme de las atribuciones de los tribunales. Creo que lo primero debia ser dividir en el exámen de las cuestiones judiciales el hecho del derecho. Es triste suerte la de la institucion del jurado de nuestra patria. Hubo un tiempo en que todos los liberales querian la existencia del jurado, y ahora parece que se ha hecho moda opinar lo contrario. Se hacen grandes objeciones entre nosotros, mas bien al por menor, que no al conjunto de la institucion. Se dice que se concede á personas imperitas, y que no presentan ninguna garantía del acierto en sus decisiones.

Si se siguieran las reglas establecidas en los paises donde esta institucion ha dado ópimos frutos, se evitarian esos inconvenientes.

Yo comprendo que en el estado actual de al opinion, estado lamentable, porque de la unanimidad en materia de jurado hemos venido á parar á la diversidad de pareceres, no se quiera un jurado definitivo, pero desearia un jurado de opinion como el que Bentham propuso, jurado que se reducia á conservar la division entre el hecho y el derecho, pero que no tenia mas influencia sobre el juez que la moral. El juez no estaba obligado á seguir su opinion, pero esta debia influir sobre él. Quisiera, pues, que como por via de ensayo, la comision hubiera tomado ese término medio introduciendo esa institucion que tantos frutos ha producido en otros paises.

En cuanto á la division de jurisdicciones, la comision ha tomado, no la calidad, sino la cantidad de los negocios. Esto tiene sus inconvenientes. Yo creo que seria regla mas segura que la cantidad, la calidad; por ejemplo: negocios urgentes en que haya peligro en la demora, conviene que conozcan de ellos los jueces inmediatos: negocios graves que sufren con la demora, esos deben pasar á los superiores. Respecto al Tribunal Supremo, la comision le deja atribuciones, en mi concepto legislativas, y no le da otras que han tenido los altos tribunales en nuestra patria, y que conviene que tenga.

Las atribuciones legislativas que la actual ley de enjuiciamiento da al Tribunal Supremo, consisten en conocer del fondo de los negocios en la Sala de justicia, y que sus decisiones sirvan para formar la jurisprudencia, es decir, que tengan fuerza de ley. No temo yo ahora como en tiempo del consejo de Castilla, pero por lo menos la legislacion actual abre al Tribunal Supremo ese camino.

El camino de estas atribuciones que le deja la comision, le faltan las atribuciones necesarias, atribuciones constitucionales que deberian ser la salvaguardia de los derechos individuales y de los derechos de la propiedad. Los ingleses tienen el acta del *habeas corpus*, ó sea el derecho de todo ciudadano preso por las autoridades gubernativas de acudir al juez pidiendo que llame á sí la causa.

Este derecho, segun dice Hullan, es imitacion del fuero de la manifestacion conocido en Aragon, el cual era una de las garantías mayores de la libertad aragonesa. Pues bien, esa institucion, que no es teoría de visionarios, que es una práctica de muchos siglos, y de un pais que tiene aquí sus representantes; esa institucion, ya que no figure políticamente, como yo hubiera querido, en la Constitucion, debe figurar judicialmente en las bases de la organizacion de tribunales. De otro modo, la libertad individual seguirá siendo en España una ilusion, porque no habrá autoridad que lo proteja y que castigue los desafueros.

Hubiera, pues, deseado que la comision hubiese resuelto estas cuestiones para mí las mas importantes.

El señor Gomez de Laserna contestó en nombre de la comision, que los puntos de que se habia ocupado el señor Seoane, se tratarian en las bases.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): En general estoy conforme con el dictámen de la comision; pero ante todo debo decir que las discusiones sobre la totalidad son importantes, porque así se conocen y se debaten los sistemas generales de los proyectos, y no hay medio de deducir los sistemas generales, sino de los hechos marcados en los principales artículos.

Si así no se hiciera, no podria haber ninguna discusion en totalidad. Así, pues, el señor Seoane ha estado en su lugar, y no solo ha estado en su lugar, sino que ha recordado muy oportunamente un principio del partido progresista, que es deplorable que se haya olvidado por estas Córtes. S. S. aludia al juicio por jurados para toda clase de delitos, consignado en la Constitucion del Estado.

Yo bien comprendo que la ilustrada comision se habrá sentido reprimida en su propósito, pues el art. 72 de la Constitucion establece que las leyes determinarán la época y el modo de la creacion del jurado pero una comision tan entendida, ¿no podia haberse acercado algo mas á esos principios, que son la bandera del gran partido progresista?

El epígrafe de este proyecto dice: *Bases de la ley de la organizacion judicial*. Veo aquí la justa preponderancia que se da al elemento civil; pero si la comision se propuso someter á las córtes una ley de organizacion judicial, yo pregunto: ¿cómo es que tratando de asegurar la libertad del ciudadano no se ha establecido alguna medida clara, concreta, positiva? Pues qué, las Constituciones ¿lo han de referir todo á las leyes comunes? Sin embargo, noto con dolor que en todo esto se refiere la comision á las leyes comunes. Frecuentemente se han considerado estériles las Constituciones, porque se limitan á organizar el poder político, como si la historia no nos dijese que era necesario hacer algo mas. Habria sido, pues, conveniente que hubiera algunas frases concretas de remedio actual, de remedio positivo de nuestros males.

Otra cosa me estraña mas todavia, y es una especie de antítesis que voy á decir. Despues del epígrafe que he citado, era de esperar que algo de la organizacion judicial hubiese en el proyecto. Sin embargo, el art. 24, en vez de establecer base alguna, dice que las leyes de organizacion judicial y del enjuiciamiento criminal establecerán las garantías necesarias para que sea respetada la seguridad individual de los españoles.

Esta, señores, es una esperanza para lo venidero, en vez de un bien que ahora necesitamos, en vez de un bien que estamos esperando hace 19 siglos. De lamentar es en efecto que en vez del principio que yo esperaba tengamos una esperanza, como si la seguridad de los españoles fuese una cosa secundaria que no mereciese fijarse en una base.

Sin embargo, lo cierto es que en España no hay seguridad individual ninguna, y no aludo á la magistratura: hablo de las leyes sangrientas del imperio que subsisten todavía.

Se ha dicho aquí que era de lamentar que tal ó cual provincia se hallara en estado de sitio: ¡ah, señores! ¿Pues no sabeis que la seguridad personal está siempre en España en estado de sitio por la legislacion que tenemos? Algo se quiso hacer para remediar el mal en 1812; pero no se hizo sino una consagracion efímera de ese principio: y tal como se halla organizado nuestro procedimiento criminal, es un escándalo contra la justicia. Es, pues, necesario que nosotros remediemos ese mal.

Opino que debe establecerse alguna base positiva, en vez de las 24, y que debiamos aproximarnos algo mas al juicio por jurados. No estoy, sin embargo, por el jurado de opinion es un contrasentido: ó la jurisdiccion popular ó la jurisdiccion real: ó la autoridad en el pueblo ó la autoridad en otra parte (hablo en otra materia). Ya que el artículo de la Constitucion establece el jurado, tratemos de cumplir lo mas pronto posible el artículo constitucional.

Habiendo cumplido con el propósito que formé al pedir la palabra, ruego á la comision que interprete favorablemente mis palabras, y al Congreso que tome en consideracion mis observaciones.

El Sr. LUZURRIAGA: El señor Alonso ha dicho cosas muy buenas, si bien un tanto inconexas, sobre el mal procedimiento judicial; y como ahora nos ocupamos de las bases para la organizacion de los tribunales, lo que S. S. necesitaba probar era que estas bases impedirian la reforma del procedimiento; no lo ha hecho, y por consiguiente nada ha dicho contra las bases.

Ha ponderado el señor Alonso las ventajas del jurado, y S. S. se ha olvidado de que la comision tenia que presentar bases que completen la Constitucion, no para alterarla. Cuando en la Constitucion se habia aplazado el establecimiento del juicio por jurados, la comision, haciendo otra cosa, no hubiera completado la Constitucion, sino que la hubiera alterado. La comision ha dicho en una de las bases que cuando llegue el caso previsto por la Constitucion de que se establezca el juicio criminal por jurados, la misma ley que lo ordene hará en estas bases las reformas necesarias: ha dicho todo lo que podia decir.

El señor Alonso ha hablado de la seguridad individual, y ha deplorado los males que todos sentimos igualmente. S. S. ha dicho que hay una antítesis entre el epígrafe que habla de bases para la organizacion de los tribunales y el artículo 42 que dice que las leyes de procedimientos dictarán las medidas necesarias para la seguridad individual. Yo no sé dónde ha encontrado su señoría esa antítesis. ¿Queria el señor Alonso que en estas bases se estableciera el principio de la seguridad individual? No; eso pertenece á la Constitucion, en la cual se ha dicho «que ningun español puede ser preso ni detenido sino en los casos que las leyes prescriban.»

La comision ha tenido muy presente esa saludable máxima de la seguridad individual, y ha ido mas allá de donde le tocaba al establecer el artículo 24.

La comision se ha propuesto no entrar en detalles sobre las bases, porque se reserva dar cuantas esplicaciones se apetezcan cuando se discutan cada una de ellas, porque en su juicio la discusion de la totalidad en este caso es completamente inútil, y la razon es muy sencilla. Cada ley ordinaria no es mas que la aplicacion de un principio comun á toda la ley, y ahí conviene la discusion de la totalidad; ¿pero es necesaria en este caso cuando cada base encierra un principio? No, y por lo tanto esta discusion es, no solamente estéril, sino hasta perjudicial por el tiempo que se pierde en ella.

El señor Seoane rectificó.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Yo no puedo convenir con la doctrina de que sea estéril la discusion de la totalidad sobre el proyecto de bases. En la totalidad se dicen cosas que no se pueden esponer cuando se discuten los artículos, porque entonces es preciso concretarse al espíritu de cada uno, al paso que en la totalidad se examina el que domina en todo el proyecto.

Yo no venia preparado para entrar en esta discusion que, si no ha venido de sorpresa porque estaba anunciada, al menos se puede decir que ha venido cuando nadie la esperaba: sin embargo, voy á hacer algunas observaciones sobre el proyecto en general. Principio por decir que advierto en el dictámen de la comision una centralizacion de facultades en el Tribunal Supremo, centralizacion nociva que llegará á destruir la inamovilidad judicial. Yo hallo que los jueces y magistrados pueden ser separados en virtud de espediente gubernativo con sola la audiencia del interesado. Yo veo en esto un gran peligro, porque se abre una puerta para que la inamovilidad judicial sea ilusoria.

La incapacidad física ó intelectual puede justificarse; pero los demas casos en que pueden ser jubilados ó separados los magistrados me inspiran grande alarma. Se dice que podrán ser separados por falta de aptitud, y esto es una cosa muy vaga, porque se puede un dia abusar de esa facultad. Los ministros fiscales se dice que serán depuestos y cesarán en sus funciones en los casos de desacuerdo ó conflicto no justificado con el gobierno; y no comprendo, señores, que seria mejor que dijera la comision que los fiscales fuesen amovibles á voluntad del gobierno, que no decir que podrán ser depuestos en caso de conflicto ó desacuerdo con el gobierno. Esto, en mi concepto, es dejar á los fiscales á merced de ese mismo gobierno.

Encuentro ademas que el proyecto es la conservacion de lo existente. Aquí se establecen las tres instancias: y si mañana las Córtes quisieran reducirlas á dos, estableciendo Tribunales colegiados, y el tribunal de Casacion, no podrian hecerlo sin reformar una parte de la Constitucion.

Nada diré sobre el juicio por jurados, porque ya de esta materia se ha tratado en un artículo contitucional, y porque ademas la comision no pone obstáculo para que se establezcan.

Voy ahora á la oportunidad del proyecto, la cual no puede ponerse en duda, porque las Córtes han determinado que las bases de los tribuna-

les formen parte de la Constitucion del Estado: por consiguiente, la comision debia presentar las bases. ¿Pero debia proponer lo que propone en algunas de ellas? Creo que no.

Cuando se discutia el artículo 5.° de la Constitucion se presentó una enmienda por el señor Laserna y otros para que no hubiera mas que un fuero, y la discusion que se promovió con este motivo dió orígen á un artículo transitorio que se encuentra en la Constitucion, en que se previene lo que se haya de hacer si para 1.° de enero de 1858 no se han presentado los códigos generales. La cuestion de fueros está, pues, resuelta por las Córtes, y sin embargo, la comision ha anticipado una reforma que no se puede ni debe decir de una plumada.

Se ha hablado aqui mucho de la inamovilidad y de la responsabilidad judicial; y lo que yo verdaderamente echo de menos son algunas disposiciones relativas á la seguridad individual. Se ha dicho que en una ley orgánica de tribunales no debe tener cabida mas que lo que concierne á los mismos; yo no lo creo así, antes bien me parece que estas bases vienen á ser un reflejo de lo que se dispuso en la Constitucion de 1812; y yo hubiera deseado que algunas de aquellas disposiciones hubieran sido aceptadas.

Por ejemplo, respecto de la prision los autos motivados, porque es indispensable que en un pais tan acostumbrado à la arbitrariedad demos cuantas garantías sean imaginables por evitar que la seguridad de los ciudadanos se vea atacada. Deseo que la comision tome en cuenta estas ligeras observaciones.

Los señores Gomez de Laserna y Galvez Cañero rectificaron.

El Sr. AGUIRRE: A cuatro puntos está reducida la inpugnacion del señor Galvez Cañero. Se reducen estos á decir: primero, que la comision ha centralizado tantas facultades en el Tribunal Supremo que harán ilusoria la inamovilidad judicial: segundo, que la comision es conservadora: tercero, que la comision es demasiado innovadora puesto que reforma lo que no debe reformar: y últimamente, que la comision no ha mirado bastante por la seguridad individual.

Voy à contestar ligeramente á estos cuatro puntos, y digo ligeramente, porque la comision huye de entrar en esplicaciones que vendràn mejor cuando se trate de cada una de las bases.

Señores, la inamovilidad judicial conseguida en todas las Constituciones. ¿qué ha sido hasta ahora? Un renglon escrito y nada mas, por lo imposible que era aplicar la inamovilidad fuera de los casos en que hubiera sentencia ejecutoriada. Las Córtes saben que hay infinitos casos en que no hay sentencia ejecutoriada, porque basta decir que muchas veces hay delitos que no pueden ser aprobados. ¿Qué ha hecho la comision? Autorizar al Tribunal Supremo de Justicia para proceder en estos casos, instruyendo espediente y oyendo al interesado.

La comision ha creido una garantia la de someter al tribunal Supremo la decicion en estos casos á fin de evitar que el gobierno obrara algunas veces arbitrariamente llevado de la pasion.

El Espíritu del proyecto, dice S. S. que es la conservacion de lo existente. La conservacion de lo existente en cuanto es posible, dejando abierta la puerta para hacer, las reformas convenientes, porque la comision no ha querido abandonar la cuestion de si eran mas convenientes los tribunales colegiados que el juez único: esta cuestion podrán resolverla en su dia las Córtes, y no serán un obstáculo para ello las bases que discutimos.

Pero donde mas fuerte ha estado S. S. contra la comision ha sido donde esta era mas reformadora, es decir, en lo relativo á los fueros. No hay que confundir, señores, una ley de organizacion con una ley de procedimientos. La comision, no solo ha creido que debia conseguir aquí la unidad de fueros, sino que no podia menos de consignarla; y téngase en cuenta que puede haber unidad de fueros sin que haya unidad de códigos. La jurisdiccion ordinaria, dice la base 19, que será la competente para todas las causas civiles: es, pues, necesario que se haga ley orgánica para que tengan aplicacion estas bases.

S. S. ha acusado á la comision de poco solicita por la seguridad individual. La comision no tenia que hacer sino consignar aquì ese principio: las reglas que han de dar las garantías de seguridad á los españoles no pueden ser objeto de estas bases: son propias de las leyes que sobre estas bases han de calcarse.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Acepto la esplicacion del señor Aguirre sobre el momento en que han de aplicarse estas bases.

Se declaró el punto suficientemente discutido y se mandó pasar á la discusion por bases.

Se leyó la primera que dice asi:

«Las funciones judiciales en todos los grados serán absolutamente incompatibles con las funciones del órden administrativo.

El Sr. GARCÍA GOMEZ DE LA SERNA: En vista de lo avanzado de la hora, y teniendo que estenderme mucho, rogaria al señor presidente me reservase la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se dió cuenta de los nombramientos de presidente y secretarios hechos por varias comisiones.

El señor presidente señaló para primera hora de mañana los asuntos pendientes, y si hubiere tiempo el dictámen relativo á cesantías de ministros y las actas de la Coruña.

Se levantó la sesion á las seis y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 28 de marzo.

La revolucion de julio pudo derribar al bando polaco, que elevándose en alas de la osadia sobre todas las eminencias del pais, se apoderara del poder por medio de la ingratitud y dirigia los negocios públicos con una mano manchada por la corrupcion. Pero la revolucion de julio olvidando los agravios inferidos á las sacrosantas leyes de la justicia, no pudo destruir las esperanzas que los polacos conservan de recuperar el mando perdido, porque detuvo el brazo vengador que debia aniquilarles, poniendo en duda la verdad de las acusaciones, escritas con caracteres de sangre inocente en las calles de la invicta Zaragoza y en la plaza del 7 de julio.

Asi se esplica que en 1856 cuando imperan los principios liberalas, condenados sin piedad en los dias de su dominacion opresora, trabajen sin descanso para introducir la discordia en las legiones del progreso, sembrando la desconfianza y el recelo y acusando á cuantos avergonzados de pertenecerles, les hicieron cruda guerra hasta derribarles, porque envalentonados con una tolerancia sin ejemplo, esperan alcanzar por talés medios la posicion perdida.

Asi se esplica que hallándose en París al abrirse las conferencias de la paz, se acercasen á los plenipotenciarios para pedirles de rodillas, en nombre del trono que habian escarnecido con veleidades y del sosiego público que quebrantaran con sus escesos, una intervencion armada en la Península.

Asi se esplica tambien que los partidos interesados en suscitar dificultades y conflictos á la situacion actual, hayan tomado acta de esas gestiones aisladas é impotentes, para asegurar que entraba en el pensamiento de Bonaparte la intervencion en España.

La conducta del bando polaco es digna de sus antecedentes. Cuando ocupaban el poder, perseguian sin piedad á los amigos que revestidos de la confianza de su partido, podian ser un obstáculo insuperable de sus planes de dominacion. Hoy que se ven desposeidos buscan la amistad de los que hirieron con negra ingratitud, esperando rehabilitarse á su sombra en el dia de un triunfo que creen inmediato. Cuando estaban en el poder buscaron el apoyo de potencias estrañas, para apuntalar una situacion que se desmoronaba bajo el peso de las iniquidades y de los escesos. Ahora que se ven lejos de la patria cuyas entrañas devoraron sin remordimiento, acuden en demanda de auxilio estranjero para imponerse de nuevo aunque sea preciso vender la independencia nacional y cubrir de cadáveres las cumbres y los valles de la Península.

La conducta de los partidos, enemigos de la situacion actual está en armonia con la de otros dias. Cuando dominaba el partido moderado y los adalides del progreso gemian en el ostracismo ó en los calabozos, ellos, desconfiando del porvenir de sus doctrinas, se mezclaban en las filas de los vencedores ó permanecian tranquilos en sus hogares, condenando á los denodados campeones de la libertad, que en la prensa, en la tribuna y en las calles se resistian á pasar por las horcas caudinas de la reaccion. Hoy, que las doctrinas liberales han recibido la santificacion del voto público en las claras fuentes de la discusion, exageran su patriotismo y amor al pueblo y censuran á las personas inmaculadas, para poner en duda sus virtudes y llegar al poder en hombros de las opiniones estremas. Cuando mandaban los polacos, los soldados del progreso se concertaban sigilosamente para venir en ayuda de los buenos, mientras ellos tomaban parte en sus festines y se entregaban al sueño, arrullados por la esperanza de una intervencion estraña. Ahora que el triunfo ha coronado aquellos esfuerzos y no hay riesgos en la carrera patriótica, no solo acogen cuantos absurdos rumores se inventan por nuestros adversarios, sino que les dan cuerpo para debilitar una situacion robustecida por instituciones regeneradoras.

La conducta de unos y otros es idéntica, por mas que sean opuestos los fines á que se dirigen sus esfuerzos.

Propagar la idea de la intervencion en el pais de la independencia, que recuerda con noble orgullo las glorias de Bailen, San Marcial y Talavera, es despertar sospechas respecto de la sinceridad del gobierno de las Tullerías, que acaba de coronar las banderas de sus legiones con las águilas del imperio. Presentar el pensamiento de la intervencion en el Congreso de París, que va á restablecer la paz europea, despues de haber defendido la causa de la justicia, es atribuir al gobierno español la debilidad y la impotencia para fundar el órden y poner en duda la legitimidad de la revolucion de julio y la del partido llamado á consolidarla. Atribuir á la Francia el deseo de intervenir en España, es negar la cordial inteligencia en los gabinetes de Paris y Madrid y los hechos que venimos registrando desde 1854, para dar aliento á los enemigos de la situacion actual, en la comun empresa que término la anarquia ó la dictadura.

Para desvanecer los pensamientos que se atribuyen al gabinete de las Tullerías, demostrando con hechos las pruebas de ardiente amistad con Espsña, nos basta recordar la vigilancia que ejerce sobre los refugiados, los que se ven internados á cada instante, espulsados del territorio frances, y sus armas, municiones y dinero en manos de la gendarmeria del imperio. Las águilas francesas que en 1808 amenazaron nuestra independencia, velan en 1856 por la dinastía y libertad, combatidas por los hijos de España, y todo pronostica que si la historia tiene que registrar nuevos triunfos, serán tan gloriosos como los de Luchana, Morella y Mendigorría.

Para justificar la confianza que merece la situacion, basta volver la vista á las empresas de crédito y caminos de hierro. Esos negocios, manantial fecundo en otro tiempo de concusiones, van á ser hoy un vínculo de union entre Francia y España, y las sociedades francesas trayendo confiadamente sus capitales, vienen á protestar contra los menguados que se burlan de la credulidad pública para fomentar la discordia entre los dos paises.

La intervencion inadmisible en este sentido solo podia tomar por pretesto el restablecimiento del órden público, para entronizar á los moderados; pero este causal infundado ante la sensatez del pais, no podia servir de fundamento á la intervencion en provecho de un partido impotente para crearle. Esos hombres cuentan sus dias de vida por las revoluciones que ensangrentaron nuestro suelo: Revolucion en Vigo y Barcelona en 1843, revolucion en Alicante y Cartagena en 1844, revolucion de Zurbano en 1845, revolucion de Galicia en 1846, revolucion en Zaragoza en 1847, motines en Sevilla, Coruña y Málaga, revolucion de Madrid en 1848, tres campañas carlistas en Cataluña 49 y 50, sublevacion de Hore y revolucion de julio, hé aqui los dias del órden de Varsovia, abundantes en sangre y persecuciones. El partido moderado no puede invocar títulos en favor del órden, porque dueño de la fuerza y con el pais desarmado, tuvo que apelar para sostenerse á la suspension de todas las garantías, á la clausura del Parlamento y á la persecucion sistemática de la imprenta, y el órden que en cambio nos dió, fué el silencio de los calabozos y la tranquilidad de los cadalsos.

La intervencion no merece crédito alguno pero como se la quiera dar grande importancia, nos creemos obligados á discutirla.

¿Será acordada por la Francia sola ó por un Congreso de potencias? ¿se verificará en provecho del absolutismo ó de las ideas liberales?

Estas son las cuestiones que nos proponemos dilucidar con la imparcialidad de la razon, y con la sinceridad de la independencia. (*Nacion.*)

Ayer ha celebrado otra reunion el centro parlamentario en los salones del señor marqués de Perales, que han estado tan concurridos como las noches anteriores.

El proyecto económico cuya discusion va á comenzar hoy, ha sido el asunto de las deliberaciones de los señores diputados que componen ese círculo politico.

Fiel el centro parlamentario á su propósito fundamental de prestar su apoyo al gabinete, acordó acojer y votar en la Asamblea el pensa miento financiero que el gobierno ha becho suyo, reservándose sin embargo la reunion, introducir todas aquellas enmiendas y modicaciones que pudieron mejorarlo.

Para este objeto se nombró una comision que despues de haber estudiado el proyecto, proponga las variaciones que juzgue oportunas, pero sin que su resolucion pueda entenderse que encierra un fin hostil al gobierno.

Como se puede presumir, esta discusion ocupó durante algunas horas á la reunion.

Es muy posible que en el curso de los debates que hoy comienzan se esponga con franqueza y lealtad, el verdadero objeto del círculo, que ha sido interpretado con pasion y parcialidad por algunos hombres políticos. Mucho lo celebraremos.

Olvidábasenos decir que ayer al principiar la reunion se dió lectura de una carta del señor Cortina, anunciando su separacion del centro á fin de que su persona no pudiese servir nunca ni aun de pretesto para los ataques que se dirigen á la reunion, y que llegarian á entorpecer la realizacion de su idea patriótica y de porvenir.

Acaba de ver la luz pública un interesantísimo trabajo oficial debido á la inteligencia y laboriosidad del señor don Agustin Algarra, segundo jefe de la direccion general de Aduanas: *el mapa descriptivo de las Aduanas de España*, al que acompañan varios cuadros sinópticos que presentan a un golpe de vista el personal, gastos, productos, valores del movimiento comercial y el de los buques.

Todas estas noticias detalladas por comercios referentes á las 168 aduanas de la Península é islas Baleares son interesantísimas y revelan el celo é interes del señor Algarra, de que ya ha dado grandes muestras en la *instrucion del ramo* que se publicó cuando se hallaba accidentalmente encargado de su direccion.

Por lo demás, la obra del señor Algarra es utilísima no tan solo á los empleados de aduanas y á los del cuerpo de carabineros, sino tambien al comercio terrestre y marítimo y á nuestros cónsules.

Es un trabajo completo, por el que le felicitamos

El sábado á las ocho de la noche fueron recibidos por S. M. la reina en presencia del rey y de la princesa los diputados á Córtes por la provincia de Burgos. Al entregarla la esposicion que la diputacion provincial dirige á S. M., rogándola se digne solemnizar con su presencia la inauguracion de las obras del ferro-carril, el señor Collantes la dirigió una corta arenga, á que S. M. contestó con la benevolencia acostumbrada. De su respuesta y de la conversacion que siguió puede inferirse, que por su parte iria muy gustosa S. M. á la inauguracion en Valladolid y Burgos, si el gobierno lo creyese conveniente.

Iguales esposiciones presentarán los diputados burgales al duque de la Victoria y al de fomento, asi como una carta de invitacion á los directores del Crédito moviliario.

En el Sur de ayer se leen las siguientes líneas:

«Persona competentemente autorizada nos ruega que declaremos la completa inexactitud de cuanto se ha escrito y publicado sobre el viaje á Roma y salida de París del señor duque de Riánsares, asi como acerca de su participacion supuesta en la empresa del ferro-carril de Civita-Vechia. Ambas noticias son contrarias de todo punto á la verdad.»

Hoy ha tenido lugar el duelo que se esperaba entre el director de un periódico demócrata y el redactor de otro progresista que abofeteó al primero una de las últimas noches en el teatro del Príncipe. El duelo ha sido á pistola á 15 pasos y pudiendo avanzar hasta 5. El resultado ha sido que el director del periódico demócrata ha roto á su adversario una muñeca y atravesádole un hombro, mientras el escritor progresista puso su bala en la boca de la pistola de su contrario, lo que ha producido á este un ligero golpe en la frente. La autoridad ha querido evitar un lance, pero sus esfuerzos y diligencias han sido inútiles ante la voluntad de hombres profundamente resentidos.

Se han recibido correspondencias de Lisboa del 22, en que se desmienten estas noticias dadas por un periódico de Vigo, respecto de crisis ministerial.

«Se habia presentado ya en las Córtes el dictámen de la comision de Hacienda favorable al empréstito contratado en Lóndres por el señor Fontes, ministro del ramo, y asimismo á la emision de bonos por valor de 16,000 contos de reis en papel del 3 por 100 De los nueve individuos de la comision cinco aprueban completamente los proyectos: uno, el señor Avila, los reprueba del todo: otros dos, los señores Pazos Manuel y Agusto Xavier de Silva, los modifican en gran parte, y otro, el señor Gorjao, ha reservado su voto, Los debates en la Cámara de diputados comenzarán á los últimos de la próxima semana. Serán animados porque hay bastante oposicion: pero el gobierno saldrá victorioso, segun nos asegura nuestro corresponsal en Lisboa. El señor Corradi habia llegado despues de un viaje penoso por los grandes temporales.

En Roma corria el 15 la voz de que el gobierno español y la Santa Sede están en el camino de la reconciliacion, y aun se hablaba de monseñor Bizzari, arzobispo de Filipo, para el cargo de nuncio en Madrid. Este prelado ocupa actualmente la plaza de secretario de la congregacion de obispos y regulares, y es el mismo que, segun parece, ha dejado arregladas las desavenencias que existian entre la Santa Sede y la córte de Nápoles. El *Univers* de París, periódico muy bien informado de cuanto acontece en Roma, de la noticia como casi segura.

Los diputados que son generales y ejercen algun cargo, han resuelto unánimemente no acudir á las reunienes del círculo puro ni á las del centro parlamentario. Por esto no figuran sus nombres en ninguno de ambos grupos parlamentarios.

El ingeniero don Juan Mata García, uno de los encargados de los estudios del ferro-carril de esta córte á Valladolid, habiendo concluido los trabajos de campo, como igualmente sus compañeros, ha debido ya regresar á Valladolid para ocuparse de los trabajos de bufete, que piensan terminar dentro del plazo fijado por las Córtes.

Parece que introducen en el trazado del señor Perea varias reformas, entre ellas cuatro túneles pequeños, acortando la distancia y mejorando las condiciones del trazado.

Celebramos poder dar á nuestros lectores esta noticia; pero al mismo tiempo desearíamos saber el estado de los trabajos de la tercera seccion de esta línea que comprende desde el Ebro á Irun, pues está próximo á espirar el plazo de seis meses que se fijó para hacerlos, y desearíamos como desea el pais que las actuales Córtes no se disolviesen sin dejar completamente arreglado este importantísimo asunto.

Además de los reos de delitos comunes indultados por S. M. con motivo de la sagrada ceremonia de la adoracion de la Santa Cruz del Viernes Santo 21 del actual, se ha dignado indultar tambien de la pena de muerte que se ha impuesto en consejo de guerra á don José Marcos Solsona y Gili, cura párroco del pueblo de Torreserona, en la provincia de Lérida, por haber pertenecido á la faccion del cabecilla Borges, y Juan Aldeguer, soldado del regimiento de Iberia del ejército de la Isla de Cuba, condenado tambien á dicha pena por el delito de desercion con armas y municiones hallándose de centinela.

Varios diputados se han acercado al señor ministro de Fomento para rogarle que activase la presentacion de un proyecto de ley sobre el ferro-carril de Alar á Dueñas, punto de empalme con el camino de hierro del Norte. Confiamos en que el señor Lujan no desoirá las justas reclamaciones de los que se interesan por la construccion de una línea férrea que tantas utilidades ha de reportar á las Castillas, y que no querrá que algunos diputados le priven de la gloria de realizar este trabajo, presentando antes un proyecto de ley sobre tan importante obra pública.

Leemos en *La Discusion:*

«Al *Centro parlamentario* se le atribuyen por unos tendencias moderadas, y sus miembros quieren atribuirse las de progresistas, cosa que tiene su esplicacion muy fácil, si se atiende á que se compone de progresistas que quieren ser moderados y de moderados que quieren llamarse progresistas.»

PROCESION DE LOS SABADOS DE CUARESMA

EN JERUSALEN.

Siempre es una ceremonia llena de uncion y de tristeza la que inaugura en la Ciudad Santa esa série de dias de penitencia que se llama la Cuaresma, época que está destinada particularmente á recordar la memoria de la dolorosa Pasion de Jesucristo. Nada hay que ayude tanto á la meditacion y á la inteligencia de los misterios del Hombre de dolor como la vista de los sitios para siempre memorables en donde se han verificado aquellos misterios. Jerusalen es eternamente una de esas cosas grandes á los ojos de la fé. Aquel rincon de tierra, sobre todo cubierto con edificios de todas las edades del cristianismo, llamado la Iglesia del Santo Sepulcro, es como un Evangelio vivo y permanente, escrito con los sudores, las lágrimas y la sangre de un Dios. Cada paso que dais bajo las bóvedas de aquel edificio suscita un recuerdo, despierta una idea, cubre los ojos de lágrimas, el corazon de suspiros, y hace que sintais en todos vuestros miembros cierto estremecimiento religioso. Cada una de las estaciones que recorreis en aquel recinto sagrado os pone delante de la vista alguna escena de la Pasion. Los hechos evangélicos que hacen referencia á las últimas acciones del Salvador y los lugares en que han sucedido se ofrecen simultáneamente á las miradas y al pensamiento, y entre los hechos y los sitios hay un acuerdo misterioso, una armonía sublime. Colocado entre la colina del Gólgota y la roca del divino Sepulcro, contemplais alternativamente el dolor y la alegría, la humillacion y la gloria, las milagrosas tinieblas del Calvario y las divinas claridades del Sepulcro, los horrores de la muerte y el triunfo de la vida.

Siguiendo un uso tradicional tienen los latinos en Jerusalen todos los sábados de Cuaresma, escepto el que precede á la Semana de Pasion, lo que se llama en aquella ciudad una entrada solemne en el Santo Sepulcro. Hé aquí en compendio lo que allí sucede, y lo que hemos presenciado en las dos primeras semanas de la santa cuarentena. Cierto número de religiosos franciscanos del convento de San Salvador, va á las dos de la tarde el patriarcado latino, para acompañar, en union del clero secular, al patriarca. El prelado, vestido con el roquete episcopal y con una muceta, sale de su modesto palacio presidiendo ambos cleros, llevando á su izquierda al representante de Francia (este de uniforme por lo regular) y al secretario del consulado; la comitiva, precedida de los dependientes del patriarcado, del consulado y del convento, se dirige con gravedad hácia la Iglesia, atravesando el patio cerrado que está antes de llegar á ella, y que en Cuaresma está lleno regularmente de peregrinos armenios, griegos, sirios, coptos y abisinios, con distintos trajes.

Las dos hojas de la puerta grande del santo templo giran entonces sobre sus goz[g]nes con una solemnidad esclusivamente oriental, movidas por uno de los guardianes turcos de la iglesia cristiana. Una alfombra cubre el estrado en donde están en cuclillas estos guardianes apoyados muellemente en unos almohadones con el *schibouck* en una mano, en tanto que con la otra, y sin moverse de aquella postura tan particular, hacen un saludo protector al gefe espiritual de los latinos. El patriarca se pone al pie del Calvario la capa magna, y adelantándose hácia la piedra de la *uncion*, en donde le está aguardando el clero, se arrodilla, venera el mármol sagrado llegándolo á tocar con la frente, se levanta para besar el Crucifijo que le presenta el celebrante, y luego coge la cucharilla del incienso de la naveta, echa aquella resina en el incensario, y la bendice.

Entonces empieza el solemne cántico del *Te-Deum*, alternando con la voz magestuosa del órgano, empieza igualmente á desfilar la procesion, y penetra en la magnífica capilla. El prelado con dos presbíteros asistentes entra en el monumento del glorioso sepulcro, de donde no vuelve á salir hasta haberle adorado. Al llegar á las palabras del himno ambrosiano *Te ergo quæsumus*, la religiosa comitiva se dirige hácia la capilla, en donde Jesucristo se apareció á su Santísima Madre, y se termina el cántico de accion de gracias con la oracion propia.

El patriarca está bajo dosel, y cada uno de los asistentes se acerca respetuosamente al prelado para besarle el anillo y recibir su bendicion. A nadie se le impide tomar parte en esta ceremonia tan tierna. Hase visto mas de una vez á nuestros peregrinos de Occidente derramar dulces lágrimas al contemplar el espectáculo de la multitud apiñada en derredor del patriarca que da el anillo á besar á todo el mundo con igual bondad, y que de asimismo su bendicion paternal, tanto á la humilde muger maronita cubierta de harapos y de miseria, como á la soberbia señora árabe de rubia cabellera, á la soltera tímida, como á la casada enorgullecida con su fecundidad, al niño, como al anciano.

Concluida la ceremonia del besamanos, todos están ya con velas encendidas. El Pontífice se arrodilla delante del altar, y el celebrante rompe el silencio que ha reinado hasta entonces, recitando el ¡*O sacrum convivium!* Luego anda la procesion algunos pasos hácia el altar de la derecha para venerar un fragmento considerable de la columna de los azotes que está detrás de una verja de metal. En las bóvedas sagradas resuenan los himnos de dolor; nubes de incienso se elevan por los aires; el signo de la Redencion abre la marcha; dos hileras de sacerdotes y de religiosos pasan por debajo de los siete arcos de la Santísima Vírgen, al estremo de los cuales se halla, en la roca, un hueco, que sirvió de calabozo al Divino Salvador, mientras sus verdugos arreglaban los preparativos para su sacrificio. Cada uno de estos se revela en el curso de la procesion, un himno sumamente triste advierte á los concurrentes que se ha llegado á la capilla de la division de los vestidos.

El celebrante va repitiendo, segun van llegando á los sitios en que se verificaron las palabras del profeta. *Aqui* han repartido entre sí mis vestidos. *Aqui* jugaron mi túnica á la suerte. Vuelve á emprenderse la marcha dolorosa por detras del crucero de la gran iglesia de los griegos; bájanse los veinte y nueve escalones que conducen á la iglesia subterránea de Santa Elena, para bajar aun otros doce que guian á la cripta sagrada de la Invencion, debajo de la roca del Calvario. Allí se venera la Cruz desnuda, única que fué digna de sostener el precio de nuestra salvacion. Ya se ha terminado la estacion de la Invencion de la Santa Cruz, la procesion vuelve á subir la áspera rampa de la antigua capilla de la piadosa emperatriz, para ganar las indulgencias que hay concedidas por ello por varios soberanos Pontífices.

Al salir del doble santuario subterráneo despues de haber andado algunos pasos hácia la izquierda, la religiosa comitiva vuelve á pararse delante del oscuro oratorio, en donde venera un trozo de la columna del *Improperio*, columna á la cual ató una soldadesca insolente al Rey del cielo. Allí fué donde se le hizo sentar como en un trono de ignominia; allí, donde se le coronó de espinas, donde se le puso una caña en la mano, y en donde se echó sobre sus divinas espaldas un manto de irrision. Al sonito del lugubre cántico *Vexilla Regis*, sube la procesion los diez y ocho escalones muy pinos del Gólgota, y va á arrodillarse delante del sitio de la crucifixion, en donde el celebrante repite con voz conmovida estas tan tristes como consoladoras palabras: «*Aqui* fué herido su costado con la punta de una lanza cruel, á fin de lavarnos de nuestros crímenes. ¡*Aqui* corrió su sangre mezclada con agua! ¡Oh árbol de la Cruz! ¡Arbol hermoso, árbol radiante, adornado con la púrpura de los Reyes, Cruz dichosa! *Aqui* sostuviste el cuerpo inmolado de un Dios! ¡*Aqui*, como en una balanza, pesaste el rescate del mundo!» Luego añade el sacerdote con el profeta: «*Aqui* han taladrado mis manos y pies. *Aquí* han contado todos mis huesos.»

De la estacion de la crucifixion para el clero á la *puntacion de la Cruz*, que está á muy corta distancia de la otra. ¡Cuán misteriosa y potente es aun al cabo de mas de diez y ocho siglos aquella voz de los ecos que han repetido los dolores de un Dios moribundo! ¡Oh! ¡Cuál se estremecen todos los miembros del cuerpo en aquel momento solemne en que el celebrante dice con voz apagada estas adorables palabras: «Padre mio, entrego mi alma en vuestras manos.» A la palabra espiró, espira igualmente la voz, y todos los asistentes guardan por un rato piadoso silencio.

Al dejar la cima sagrada en donde el Hijo de Dios exhaló el último suspiro, el clero y los fieles bajan á la piedra de la uncion que cubre la roca, sobre la cual José y Nicodemus, ayudados de las santas mujeres, embalsamaron el cuerpo inanimado del Divino Maestro, y le tributaron los últimos deberes. La procesion se levanta y se dirige hácia la gran capilla que encierra la prenda de nuestras comunes esperanzas; allí da la vuelta tres veces al sagrado monumento, y á los cánticos de tristeza suceden otros de triunfo y de alegría. El circuito de la rotonda está cubierto de peregrinos disidentes de todos los ritos, que han acudido allí para gozar de la vista de las grandes pompas del catolicismo. Todos ellos parecen admirados de un órden al cual no están acostumbrados; asi es que todos guardan el mayor silencio y compostura. Las miradas giran del patriarca franco, cuya capa magna se despliega magestuosamente sobre el piso de la nave circular, á los sacerdotes, que, con hábitos de coro, cantan las alabanzas del Señor; fijándolas despues y alternativamente sobre los hijos de San Francisco, ceñidos con un cordon tan áspero como blanco, ó bien como los alumnos del Santuario cuyos rostros respiran pureza y felicidad; ó, finalmente, en las buenas hermanas de san José, cuyo trage les choca, y á las cuales consideran como unos seres sobrehumanos.

Entre aquellas arcadas descubrís á los sacerdotes armenios con su ropa talar y su ancha capucha; allí, á la entrada del coro grande, están los popes griegos, de ojo vivo, de barba negra y de sonrisa escudriñadora; hácia el lado de Oriente están las mujeres árabes, semejantes á otros tantos fantasmas, envueltas en sus velos blancos.

Detras del altar, entre aquellos pilares tan juntos, permanecen impasibles los coptos, como si fuesen estatuas de marmol; al lado de estos están los abisinios, de color de ébano, y que llevan cubiertas las espaldas con un *habaya* blanco; en el ángulo del monumento sagrado se vé al mu-

suiman, en actitud grave, pero de mirada altiva y dominante.

La procesion ha dado ya las tres vueltas al inmortal Sepulcro: el Pontífice, y con él todo el pueblo, se han arrodillado piadosamente delante del divino Sepulcro, iluminado en el interior con lámparas que no se apagan jamás; por lo esterior alumbrado con millares de luces centelleantes. En aquel sitio no es muy dificil de hacer la protestacion de la fé, porque verdaderamente es allí en donde Jesucristo, astro cuya divina aurora anunció el Tabor, y el Gólgota el eclipse, cayó en el Sepulcro para salir de él radiante y subirse á los cielos en las alturas gloriosas de monte Olivete. Delante de aquel santuario augusto se escucha con mucha atencion la voz del sacerdote, del Dios de los vivos y de los muertos, repitiendo las palabras que dirigió el ángel á las santas mujeres: «¡No temais nada, yo sé que buscais á Jesus de Nazareth que ha sido crucificado! ¡No está aquí, ha resucitado como él os lo habia dicho!»

La concurrencia se retira pesarosa del Sepulcro glorificado del Hombre-Dios, para ir á hacer otra estacion en el sitio en donde el Divino resucitado se apareció á la Magdalena. La procesion vuelve á entrar en el santuario de donde habia salido; es decir, de la capilla que ocupa el sitio en donde el Redentor se mostró á su Santísima Madre despues de su resureccion. La estacion se termina por un cántico de alegria en honor de la reina de los cielos.

VARIEDADES.

MODAS.

Trage de baile.—Vestido de grós color de rosa, guarnecido de huecos de tul. El cuerpo, escotado por delante y por detrás, va guarnecido con una berta de grós, de seis centimetros de ancha, prolongada de otra de tul engomado, sobre la cual se arma un hueco ó follado de tul de seda color de rosa, sembrado de pensamientos: en el centro del pecho se coloca un ramo de las mismas flores. El talle es muy ajustado y en punta. La manga es corta y de grós, terminada tambien por un hueco de tul. La falda va cubierta por cuatro volantes del mismo grós prolongados por un tul engomado, sobre el cual se arma un hueco ó afollado, sembrado de pensamientos, correspondiente al de la berta: el primero de estos volantes nace del talle.

El peinado es de bandós, separado el pelo en dos partes y rizado todo alrededor de la cabeza, sin moño y cayendo por detrás sobre el cuello. Un cordon, cubierto de pensamientos, sirve de diadema, y las mismas flores forman por detrás una especie de moña.

Trage de paseo.—Vestido de moiré azul con flores negras brochadas. El cuerpo es alto y ajustado y sin cintura; la manga corta, casi ajustada de arriba y terminada en pagoda acampanada, guarnecida de una tira de terciopelo. La falda de mucha amplitud, va pegada al talle con pliegues muy gruesos.

Los adornos de este trage se componen de tiras de terciopelo cortadas de pieza con las puntas dobladas hácia adentro para que formen pico. Estos adornos van dispuestos á cada lado de la falda, y consisten en tiras de terciopelo como de una tercia de largas, y seis centímetros de anchas. La primera, que nace del talle, va sobre un pliegue y no forma punta sino por la parte inferior; á estas siguen dos, luego tres, y hasta cuatro si cogen en el largo de la falda formando pirámide; en cada una de las puntas, pero sin cubrirlas, se coloca un lazo muy poblado, de terciopelitos estrechos. En el cuerpo, estas tiras se colocan saliendo de la cintura, una en el centro del pecho, y otra á cada costado; de cada hombre baja otra tira, cuya punta viene á caer entre los dos anteriores.

Sombrero de terciopelo negro, con adornos de blondas blancas y negras, y ramos de rosas.

Una leccion de Genghizkan.—*Genghizkan, viéndose un dia rodeado de sus hijos, de sus parientes y de multitud de vasallos de sus pueblos, tomó una saeta y se la dió á su sucesor diciéndole: «rómpela;» y el joven la rompió. Dióle despues dos; y se ejecutó lo mismo. Hasta que le dió tantas que no habia fuerza en el mundo que las pudiese romper. Entonces dijo el conquistador: «aprende y di á tus súbditos, que si tienen unidad serán invencibles. empero si la ambicion, la avaricia ó las parcialidades les dividen, serán hechos pedazos.»*

Réplica oportuna.—*El coronel D.... del ejército inglés, muy conocido por su estatura gigantesca y sus modales bruscos, importunado un dia por cierto sastre muy bajo de estátura, que le reclamaba el pago de una cuenta de ropa, le dijo con arrogancia: «Si no fueras un animalejo tan pequeño, de una patada te echaria por la escalera abajo.»—«¿Pequeño? Le contestó picado el tallante artista, ¿y que tiene que ver mi talla con mi cuenta? No todos hemos de ser grandes bestias.» La contestacion fué bien merecida y mejor dada.*

Pez raro.—*Refieren los periódicos ingleses, que cuándo el vapor americano* Washington *entró en el varadero de Southampton en su último viaje, para limpiar los fondos, se encontró pegado al casco y vivo un pez de figura estraña: su tamaño es poco mayor que la mano de un hombre, tiene una boca grandísima, desproporcionada para su cuerpo, ojos grandes y vivos y unas protuberancias semejantes á cuernos. Si este pez fuese de mayor tamaño, seria un monstruo de fealdad. Solo se encuentra en las costas del Atlántico del continente de América, y se cree que el que se pegó al* Washington *ha seguido al vapor desde Nueva-York hasta Cowes, Bremen y al varadero de Southampton.*

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN TIBURCIO, MÁRTIR, SAN PERPETUO, OBISPO, Y EL BEATO JULIAN DE SAN AGUSTIN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 31 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 29 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 4 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del Provincial de Mallorca, don Segismundo Morey.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA *de las Baleares.*

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia, se abre hoy el pago de la mensualidad de marzo último á las clases pasivas, cuyos haberes se hallan consignados en esta Tesorería. Palma 7 de abril de 1856.—José Gonzalez Pecellin.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 8 del corriente se despachará correo para Barcelona con el vapor *D. Jaime I* á las cuatro de la tarde. Palma 7 de abril de 1856. —Juan Bautista Lopez.

COMISION DIRECTIVA DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

Cuenta del mes de marzo de 1856.

CARGO.	L.	S.	D.
Existencia de fin de 1855. . . .	9206	15	5

DATA.

	L.	S.	D.
Al prior de la Misericordia por yeso.	64	2	6
Al mismo por efectos de esparteria	14	5	
A don Antonio Sureda por la primera décima parte de los 24 mil reales en que le fueron adjudicadas las obras de albañilería	1806	5	
Total data. . . .	1884	12	6

RESUMEN.

	L.	S.	D.
Importa el cargo.	9206	15	5
Id. la data.	1884	12	6
Existencia para 1.º de abril. . .	7322	2	11

Palma 31 de marzo de 1856.—El depositario Domingo Coll.—Está conforme.—Ramon Mariano Ballester.—V.º B.º—Cotoner.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.

De Iviza en 2 dias laud Tres Amigos, patron Planells.

De idem en idem javeque Vírgen de Jesus, patron Ferrer, con 21 pasageros.

De Alicante en 3 dias laud Los Amigos, patron Farnés.

De Argel en 5 dias laud San José, pat. Pujol.

Dia 6.

De Barcelona en 20 horas vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 136 pasageros.

De Matanzas en 42 dias polacra Juanita, capitan Oliver, con un pasagero.

De Matanzas laud San Antonio, pat. Compañy, con 6 pasageros.

De Cuba en 43 dias goleta Victoria, cap. Bosch.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 5.

Para la Habana fragata María, cap. Pujol.

Para Iviza javeque Angelita, patron Tur.

Para Mahon polacra goleta Cármen, patron Selleras.

AVISOS.

AL PUBLICO.

En la plazuela de S. Nicolauet, número 29, piso principal, desde este dia queda abierto un establecimiento de peluqueria bajo la direccion de los señores Millan, quienes ofrecen sus servicios por un nuevo metodo desconocido hasta el dia, en cuyo establecimiento podràn las señoras y caballeros que gusten examinar detenidamente los trabajos imitados al natural tan primorosamente como se quiera.

Tambien se afeita, corta y riza el pelo.

SE VENDE UN CARRITO-TARTANA de los mas elegantes y còmodos que se usan, como tambien un caballo con todos los arreos de tiro. Dará razon el sastre Bosch en la Rambla.

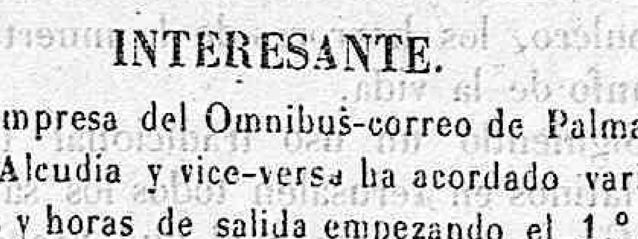

INTERESANTE.

La empresa del Omnibus-correo de Palma á Inca y Alcudia y vice-versa ha acordado variar los dias y horas de salida empezando el 1.º de abril. El omnibus saldrá de Palma los lúnes, miércoles y viérnes á las dos de la tarde y de Inca los mártes y juéves á las tres de la misma y el lúnes á las 5 de la mañana.

Este mismo carruage saldrá de Inca para Alcudia los sàbados á las seis de la tarde regresando á Inca los domingos despues de la llegada del vapor Mahones à aquel puerto. Si acaso el referido vapor no hubiese llegado á Alcudia antes de las cinco de la tarde, saldrá asimismo el omnibus para Inca, quedando en su lugar un carruaje que desempeñará en caso necesario el mismo servicio que el omnibus.

Tambien los miércoles à las seis de la tarde otro carruage conducirá los pasageros á Alcudia que desde esta ciudad hayan de pasar á Mahon.

Unos y otros asientos se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

VAPOR CORREO
EL MALLORQUIN,
SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 9 del actual á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasageros á los precios siguientes:

Cámara de popa. . . .	3	duros.
Idem de proa. . . .	2	
Sobre cubierta. . . .	1	

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

Se hallan de venta las siguientes obras dramáticas, recibidas últimamente, parte pertenecen al Teatro.

Juicios de Dios, drama en tres actos y en verso, original del autor desconocido.

Catilina, drama histórico en cuatro actos y en verso, por don José María Diaz.

Las cuatro estaciones, comedia en cuatro actos y en verso, por el mismo autor.

Amar por señas, comedia en cuatro actos y en verso, por don Narciso Serra.

A público agravio, pública venganza, drama en tres actos y en verso, original de don Miguel Pastorfido.

Alumbra á tu víctima!!! pieza cómica en un acto por don Enrique Perez Escrich.

Amor de antesala, comedia en un acto y en verso, por don Miguel Pastorfido.

Cárlos IX ó los hugonotes, drama histórico en cinco actos y en verso, por don José María Diaz.

Piensa mal.., y errarás, comedia en un acto en prosa, escrita en frances por MM. Henry de Kock y Leon Beaurallet, y acomodada á nuestra escena por don Eduardo Rosales.

A última hora, entremes còmico-lírico, original y en verso por don José de Olona.

El sargento Federico, zarzuela en cuatro actos, arreglada del frances por don Luis Olona.

EL
BOLETIN OFICIAL ESTRAORDINARIO
QUE CONTIENE
LA LEY PARA REEMPLAZO DEL EJÉRCITO,

segun la cual ha de verificarse la próxima quinta, se halla de venta en la librería de Gelabert, á 6 reales.

PEDRO JOSÉ GELABERT, pone en conocimiento del público saldrá de esta capital con direccion á Paris, pasando por Barcelona y Marsella, el miércoles 9 del actual. Los encargos pertenecientes al comercio de libros que se le confien para dichos puntos, los desempeñará satisfactoriamente, haciendo tambien lo mismo con todos aquellos que no correspondiendo á los ramos á que se dedica pueden adquirirse sin un conocimiento especial.

Las notas de los encargos podrán dejarse en su despacho, plaza de Cort, ó bien en su establecimiento *Pas d' en Quint.*

Aviso á los señores profesores y aficionados á la pintura.

JUAN VILLALONGA Y GOMEZ saldrá para Paris el 9 de los corrientes y admite encargos de dicho ramo y demas que se dignen confiarle análogos al mismo y que sean de su conocimiento.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.